

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.

EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, A LOS **2 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2023**; LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO A SABER, POR UNA PARTE **EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. VICTOR HUGO RUIZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ORGANISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA INSTITUCION" Y POR LA OTRA, EL C. CELEDONIO JEREMIAS SANCHEZ DE LA TORRE PARA LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL TRABAJADOR"; HACEMOS CONSTAR QUE HEMOS CELEBRADO UN CONTRATO DE TRABAJO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL **ING. VICTOR HUGO RUIZ HERNANDEZ**, TENER FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA INSTITUCION, CON DOMICILIO EN MARIANO MATAMOROS NO. 33 COL. CENTRO EN MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS. C.P. 99400. AGREGA QUE LA INSTITUCION TIENE NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE SE DETALLARAN EN EL CLAUSULADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.- DECLARA **C. CELEDONIO JEREMIAS SANCHEZ DE LA TORRE** SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, SEXO MASCULINO CON 29 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL UNION LIBRE, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 1, LA LOMA, MONTE ESCOBEDO, ZAC., C.P. 99400 AGREGA QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION Y QUE POSEE LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y EXPERIENCIA SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR DICHOS TRABAJOS, ESTANDO DISPUESTO A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR Y CUMPLIR COMO CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO LO RELACIONADO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PRESTAR BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION EN FORMA EXCLUSIVA, SUS SERVICIOS PERSONALES CONSISTENTES COMO PERSONAL DE LIMPIEZA DENTRO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO.

SEGUNDA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDA LA OBLIGACION DEL TRABAJADOR EN EJECUTAR SUS LABORES CON LA INTENSIDAD Y CUIDADOS

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.

PROPIOS EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONAN.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE POR VIRTUD DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION Y LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DENTRO DE LA INSTITUCION SE DESARROLLARAN DE LA SIGUIENTE JORNADA DE TRABAJO:

TURNOS: COMPRENDE DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 AM A LAS 15:30 PM. HORAS Y EL SABADO SI SE REQUIRIERA DE SUS SERVICIOS SE LE INFORMARA DE FORMA ANTICIPADA. EL TIEMPO DE ESTE CONTRATO SERA DEFINIDO HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2023, PERO SE PUEDE HACER MODIFICACIONES EN TANTO LAS DOS PARTES ESTEN DE ACUERDO.

EL TRABAJADOR ESTARA OBLIGADO A INICIAR SUS LABORES EXACTAMENTE A LA HORA SEÑALADA POR EL HORARIO DE TRABAJO, PRECISAMENTE EN EL LUGAR QUE TENGA ASIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA INSTITUCION QUEDA FACULTADA PARA MODIFICAR LAS HORAS DE ENTRADA Y DE SALIDA A LAS LABORES EN LA FORMA QUE LO ESTIME CONVENIENTE O QUE RESULTE NECESARIO PARA LA MEJOR EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- TANTO LA INSTITUCION COMO EL TRABAJADOR, PODRAN PONER FIN, EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PERO EL TRABAJADOR NO PODRA SEPARARSE SIN PRESENTAR EL INFORME DETALLADO CONCERNIENTE AL PUESTO QUE DESEMPEÑA, AFRONTANDOSE EN SU CASO LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DE ELLO SE DERIVE.

QUINTA.- EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A CUMPLIR FIELMENTE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE SEAN DADAS POR EL JEFE DIRECTO, PARA ESTE CASO EL ING. JESUS ABEL DEL REAL VALDEZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO Y/O ALGUN SUPERIOR JERARQUICO SI EL SERVICIO SE REQUIRIERA, DE IGUAL FORMA EJECUTAR EL TRABAJO CON LA MAYOR INTENSIDAD, CUIDADO Y ESmero.

SEXTA.- LA INSTITUCION SE COMPROMETE A PAGAR AL TRABAJADOR POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS LA CANTIDAD DE \$ **2,593.05 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)** SIENDO EL PAGO EN MONEDA NACIONAL CADA QUINCE DIAS EN TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN LA OFICINA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.

SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC., RETENIENDO LOS IMPUESTOS NECESARIOS POR PARTE DEL SISTEMA Y HACIENDO LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA INSTITUCION.

SEPTIMA.- CUANDO EL TRABAJADOR POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SE VEA OBLIGADO A FALTAR POR TIEMPO DETERMINADO A SU JORNADA LABORAL, DEBERA DE AVISAR A LA INSTITUCION POR CONDUCTO DE SU JEFE INMEDIATO, CUANDO EL TRABAJADOR SOLICITE PERMISO PARA FALTAR A SU TRABAJO, CON O SIN GOCE DE SALARIO DEBERA PRESENTAR PREVIA SOLICITUD AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO CAUSA DE RESICION DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE LE IMPONE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOVENA.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO, SE REGULAN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, EN SUS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO FALTA DE PROBIDAD QUE EL TRABAJADOR UTILICE EN ACTIVIDADES AJENAS A LA INSTITUCION TODO O PARTE DEL TIEMPO QUE POR RAZON DE ESTE CONTRATO QUEDA OBLIGADO A TRABAJAR PARA LA MISMA.

PARA SU CONSTANCIA, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y CONCIENTES DE LAS PARTES DE SU ALCANCE LEGAL, FIRMAMOS DE CONFORMIDAD LOS INTERESADOS POR DUPLICADO EN MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

POR LA INSTITUCION.

**ING. VICTOR HUGO RUIZ
HERNANDEZDEZ.
DIRECTOR SIMAPAME.**

SIMAPAME

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Monte Escobedo, Zac.

EL TRABAJADOR.

**C. CELEDONIO JEREMIAS
SANCHEZ DE LA TORRE.**